HECHOS RELEVANTES

1. POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

En sesión de directorio celebrada con fecha 18 de enero de 2018, se acordó modificar la Política de Habitualidad de Cemento Polpaico S.A., informándose mediante Hecho Esencial a la Comisión de Mercado Financiero (CMF) y publicándose la referida política en el sitio web de la Sociedad.

2. PROPUESTA DE FUSIÓN.

i. En sesión efectuada el día 28 de febrero de 2018, el Directorio de Cemento Polpaico S.A. ("la Sociedad") tomó conocimiento de la carta que Gamma Cementos II S.A. ("GCS"), hizo llegar al Presidente de la Sociedad (la "Carta"). comunicando su voluntad de someter a la consideración y resolución de los accionistas de la Sociedad la fusión por incorporación de la sociedad anónima cerrada Gamma Cementos S.A. ("Gamma") en la Sociedad, disolviéndose Gamma sin necesidad de liquidación; sucediéndola la Sociedad en todos sus derechos y obligaciones, indicando que la Sociedad aumentaría su capital para el solo efecto de asignar y distribuir las acciones que se emitan a los accionistas de Gamma y que la razón de canje será la que determinen los accionistas sobre la base del informe de peritos previstos en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

   Se indicó, además, que Gamma es matriz de la sociedad anónima cerrada denominada Cementos Bicentenario S.A. ("BSA"), y titular de un 98,99% del capital accionario de esta última. A su vez, de acuerdo al Registro de Accionistas de la Sociedad, GCS es titular de 10.207.457 acciones de Cemento Polpaico S.A., las que corresponden al 57,11% de las acciones emitidas por esta última.

   GCS solicitó que la Carta se comunique al Directorio de Cemento Polpaico S.A. para dar inicio y completar los procedimientos previstos en la normativa aplicable, conforme lo establecido la Ley sobre Sociedades Anónimas, incluyendo la designación de las personas que deban efectuar los informes pertinentes.

   En la sesión de Directorio ya referida, se dejó constancia del interés que los Directores señores Marcos Büchi Buc, Felipe Silva Méndez, Sebastián Ríos Rivas y Juan José Hurtado Vicuña, tienen en la operación propuesta por GCS, en los términos del Artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

ii. En la sesión efectuada el día 23 de noviembre de 2018, el Directorio de Cemento Polpaico S.A. tomó conocimiento de la carta que Gamma Cementos II S.A. hizo llegar el día 22 de noviembre de 2018 al Presidente de la Sociedad, mediante la cual comunicó que el Directorio de GCS acordó desistir de la propuesta de fusión señalada anteriormente.

3. CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 21 de marzo de 2018, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2018, a las 16:00 horas.

4.- EVALUADOR INDEPENDIENTE Y PERITO INDEPENDIENTE

Con fecha 29 de marzo de 2018, Cemento Polpaico S.A. suscribió un contrato con Landmark Capital S.A., mediante el cual se le encarga la elaboración y entrega de informe de Evaluador Independiente, y otro contrato con el señor Sergio Merino Morales, por el que se le encarga la elaboración y entrega de informe de Perito Independiente, a los que se refieren el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas, respectivamente.

Lo anterior, obedeció a lo acordado por la unanimidad de los miembros del Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018, con ocasión de lo expuesto en Hecho Esencial de fecha 1 de marzo del mismo año, sobre una posible fusión por incorporación con la empresa Gamma Cementos S.A.

5. ACUERDOS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, ELECCIÓN DE CARGOS DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE DIRECTORES.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2018, se procedió a elegir al Directorio de Cemento Polpaico S.A., el cual quedó integrado por las siguientes personas:

<u>Directores titulares:</u>

1. Juan José Hurtado Vicuña
2. Marcos Büchi Buc
3. Felipe Silva Méndez
4. Sebastián Ríos Rivas
5. José Enrique Picasso Salinas
6. Andrés Sebastián Segú Undurraga
7. Juan Agustín Izquierdo Etchebarne

<u>Directores suplentes:</u>

1. Juan Carlos Hurtado Cruzat
2. Arturo Bulnes Concha
3. Ignacio Hurtado Burr
4. Patricio Montes Astaburuaga
5. José Ignacio De Romaña Letts
6. José Tomás Edwards Alcalde
7. Cristián Tomás Izquierdo Etchebarne

Los señores Juan Agustín Izquierdo Etchebarne y Cristián Tomás Izquierdo Etchebarne, fueron elegidos directores independientes de la Sociedad, en el carácter de titular y suplente, respectivamente.

En relación a la remuneración de los directores, la Junta aprobó un ajuste en dicho concepto, consistente en que los directores titulares sean remunerados con el equivalente a UF 120 por mes, cifra aumentada en un 100% para el Presidente. En el caso de los directores suplentes, éstos percibirán una remuneración equivalente a UF 120 por mes, en caso de que asistan en ausencia del respectivo director titular.

Concluida la Junta Ordinaria de Accionistas, y en sesión ordinaria de Directorio, se procedió a elegir a don Marcos Büchi Buc como Presidente de la Sociedad, y a don Felipe Silva Méndez como Vicepresidente de la misma. En la misma sesión se dejó constancia que el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, quedó integrado por los señores Juan Agustín Izquierdo Etchebarne (Director Independiente), Felipe Silva Méndez y Andrés Segú Undurraga.

6.- HUELGA SINDICATO N° 2 CEMENTO POLPAICO S.A.

i. Con fecha 10 de julio de 2018, se informó a la CMF que el Sindicato N° 2 de Cemento Polpaico S.A. había rechazado la última oferta de Contrato Colectivo propuesta por la Sociedad, declarándose legalmente la huelga a partir de las 00:00 horas de ese mismo día;

ii. Posteriormente, el día 1 de agosto de 2018 se informó a la CMF que el Sindicato N° 2 de Cemento Polpaico S.A. aceptó la última propuesta formal de Contrato Colectivo, motivo por el cual se daba término a la huelga legal, produciéndose la reincorporación de los trabajadores que participaron en el proceso de negociación colectiva a sus funciones habituales, a partir del día 2 de agosto de 2018. Asimismo, se señaló en el Hecho Esencial en cuestión, que la paralización en referencia no producirá un impacto significativo o material en los resultados de la Sociedad.

7.- SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Con fecha 10 de diciembre de 2018, se informó a la CMF que la Sociedad culminó un proceso de reestructuración de contratos de suministro de energía eléctrica para sus plantas de cemento y áridos. Lo anterior implicó la modificación y terminación de un contrato de suministro, así como la suscripción de un nuevo contrato, el cual prevé el inicio del suministro a partir del día 01 de enero de 2019. Asimismo, se dejó constancia de que lo expuesto produciría un impacto financiero negativo aproximado de USD 12.450.000 en el ejercicio 2018.

Por su parte, se hizo presente que esta reestructuración implicaría menores costos de energía eléctrica de largo plazo, los que además permitirían recuperar el impacto mencionado en un plazo estimado de 2 a 3 años. Finalmente se señaló qué con los resultados de este proceso, la Sociedad está asegurando el suministro eléctrico para sus operaciones hasta el día 31 de diciembre de 2028.